Aguaray (S), 09 SEP 2021

RESOLUCION N° 811-2021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 3093/21, presentado por el Sr. VIDAL, OSCAR GABRIEL, CUIL N° 20-17190800-1, con domicilio en B° 9 de Julio de esta Localidad, en el cual solicita la inscripción correspondiente de un comercio de rubro: "KIOSCO CON VTA. DE BEBIDAS EN ENV. CERRADO", a partir de fecha 01-09-21, el cual estará ubicado en su domicilio particular, y;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo ha presentado la documentación pertinente.
- Que abonó los sellados correspondientes.
- Que cumple con la inspección bromatológica que se exige al respecto.

POR ELLO:

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

RESUELVE

Art. 1°.- Autorizar al Sr. VIDAL, OSCAR GABRIEL, CUIL N° 20-17190800-1, con domicilio en B° 9 de Julio de ésta Localidad, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "KIOSCO CON VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENV. CERRADO", a partir de fecha 01-09-21, el que estará ubicado en su domicilio particular.

Art. 2°.- Inscribirlo en nuestro registro de comerciantes, bajo matrícula N° 3.518, y Cod. de la Afip..471190.

Art. 3°.- Comunicar al interesado que deberá abonar la Tasa de Actividades Varias en forma mensual, previa presentación de la Declaración Jurada correspondiente.

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Mpal. – Ley N° 7936.

Art. 5°.- Entregar al solicitante, una copia de la presente Resolución y otra de la Ordenanza N° 14/11 del Concejo Deliberante, la que consta de 10 folios, para su debido conocimiento y cumplimiento.

Art. 6°.- Comunicar al interesado que deberá dar cumplimiento al Art. N° 96, Ord. 042/11 del Código de Contravenciones.

Art. 7°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.

Let.